

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Con la anuencia de los señores Directores, se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 086-10 celebrada el lunes 15 de noviembre de 2010, programada a las 2:00 p.m., al ser la 1:00 p.m., con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mayra González, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno  
Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora  
Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Soporte Administrativo.  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El Dr. Fernando Marín somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

No se presenta correspondencia en el presente punto de agenda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:***

1- La Licda. Isabel Muñoz hace la consulta al señor Presidente Ejecutivo, para que le informe con quien debe de contactarse una empresa privada; para que el IMAS les brinde apoyo respecto a las directrices a seguir para abrir una guardería para el cuidado de aproximadamente 70 niños.

El señor Presidente Ejecutivo responde que se pueden contactar, con la Licda. Mayra Díaz, Gerente General a.i.

2- El Lic. Jorge Vargas propone que se instruya a la Gerencia General para que en la formulación de los acuerdos que sean sometidos a consideración del Consejo Directivo, no se indique las rutas de las notas de remisión en el orden jerárquico, si no que se les plantee el fundamento y la justificación esencial; que justifica el acuerdo que se somete a consideración, lo cual ayudaría mucho a comprender realmente el sentido de las propuestas que se presentan.

Los señores Directores acogen la sugerencia del Lic. Jorge Vargas, y estarán pendientes para que los puntos que se traten en el Consejo Directivo; se cumpla con ese requisito.

3- El Lic. Jorge Vargas informa a los señores Directores, que la Comisión ad-hoc, designada para la revisión del Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, ya finalizó la revisión de la propuesta, por lo que quisieran compartirla a nivel estrictamente de consulta, con los miembros del Consejo Directivo y que la Presidencia Ejecutiva; la incluya en agenda cuando así lo considere prudente, dado que están atendiendo otros asuntos relacionados con la emergencia suscitada recientemente en el país.

4- La Licda. María Eugenia Badilla solicita se le informe en relación con lo indicado en una sesión anterior, referente a la Urbanización Santo Cristo de Esquipulas en Palmares, para comunicarle a los interesados en qué condiciones se encuentra.

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que con respecto a la solicitud externada por la Licda. María Eugenia Badilla, le solicita a la Licda. Mayra Díaz, que instruya al Subgerente de Desarrollo Social, para que presente al Consejo Directivo; un informe de avance sobre esa urbanización en Palmares.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

***4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS DE OROTINA, PRESBITERO JESÚS MARÍA VARGAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASITAS”, SEGÚN OFICIO SGDS-1778-11-10:***

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación con el análisis del convenio anterior, solicita la autorización para que la Licda. Lorena Peters, Coordinadora de Desarrollo Comunitario, para que se sirva referirse al proyecto.

La Licda. Lorena Peters realiza la presentación del proyecto de convenio, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para comentar que tuvo la oportunidad de visitar el centro de cuidado a personas de la tercera edad, acompañada por el Lic. José Antonio Le, Licda. Flora Jara y la Licda. Marta Guzmán. Aclara que en ese momento, no fue posible otorgar ninguna ayuda por parte de la Institución, debido a que tenían problemas con la Junta Directiva, sobre lo cual desea conocer si ya se resolvieron. Agrega que el Proyecto es muy interesante, y la señora que está a cargo le parece que es una mujer honesta y trabajadora.

Por otra parte solicita que se le aclare, si se van a construir 6 casitas nuevas o van a remodelar las que actualmente están construidas.

Hace la observación en el sentido, de que 6 casitas para 36 personas es un espacio muy reducido. Asimismo pregunta si no se ha visto la posibilidad, de si esa construcción ya sea nueva o con reparación, sea para que alquilen a la gente que tienen mejores ingresos, y cuenten con un subsidio para el resto de los señores.

La Licda. Lorena Peters, responde que si bien es cierto habían problemas internos, se han logrado solventar con la creación de una nueva Junta Directiva, la cual está vigente con todos los requisitos legales. Por otra parte menciona, que la señora que estaba a cargo anteriormente del Centro, fue la persona que promulgó y busco el financiamiento no solamente en el IMAS, si no en la Junta de Protección Social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Asimismo indica, que cuentan con un proyecto que se trata de una ampliación que aparte de las 6 casitas, que el IMAS está otorgando con el concepto de construcción, van a contar con 10 más.

Aclara que las restantes construcciones, van a ser demolidas y están cumpliendo con ciertas normas de seguridad, de una próxima etapa a cargo de la Junta de Protección Social.

Acerca de la cantidad de personas, informa que se está visualizando esa situación, con la construcción de dos habitaciones amplias y se va a retomar la observación para que sean más o menos dos en cada uno de los diferentes módulos de atención.

Comenta que se trata de una iniciativa de parte de la Institución bastante valiosa, porque se trata de instaurar al adulto mayor. Cree que la visión en San Carlos, que personalmente la conoce, espera que se pueda retomar en el algún momento, porque la dinámica es bastante enriquecedora, debido a que no se trata de un módulo donde se ubican una gran cantidad de camas, si no que se tiene esa privacidad y individualidad, donde la familia puede llegar y compartir con el adulto mayor.

La Licda. María Eugenia Badilla, manifiesta que le parece extraordinario un proyecto de estos, donde hay más privacidad para el adulto mayor, y no ese hacinamiento donde son un número más.

Pregunta si solamente va a ser beneficiada la población calificada por el IMAS, o pueden tener derecho otras personas; que no tienen a donde vivir, y tienen la posibilidad de compartir con otras personas, y que a la vez les genere ingresos.

El Lic. Jorge Vargas interviene para comentar que el modelo de intervención que se está planteando en este proyecto, tiene una serie de ventajas, especialmente porque garantiza la privacidad, concepto de relación de familia y el trato no institucionalizado en el tanto que es por vivienda.

Sugiere que esta iniciativa, pueda considerarse como un modelo a replicar, dentro de la estrategia y las políticas de la Red de Cuido para adulto mayor.

El Presidente Ejecutivo manifiesta su complacencia con el desarrollo de este proyecto. Menciona que se trata precisamente de una de las líneas que se quieren incorporar a la Red de Cuido, en razón que los hogares de ancianos tradicionales o albergues no son sostenibles.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Agrega que el costo especialmente por los requisitos que exige el Ministerio de Salud, en algunos lugares; está costando más de ¢300.000.00 por persona, y lo que se quiere lograr es que este tipo de habitación, no sea catalogada como parte de la infraestructura de un hogar de ancianos.

Comenta que ha insistido a varias organizaciones que se han apersonado a la Institución; a solicitar ayuda para hogares de ancianos, que deben de modificar el modelo, y se les sugiere que construyan casas en la misma propiedad, porque tienen la ventaja que si las personas fallecen, otras la puedan utilizar.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 491-10***

***CONSIDERANDO***

1. Que la Licda. Lorena Peter, Coordinadora del Área del Pro Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC-878-11-10 del 11 de noviembre de 2010, da el aval a la recomendación y suscripción de Convenio con la ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS DE OROTINA PRESIBTERO JESUS MARIA VARGAS, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, para la construcción de 6 casas, con las que se beneficiarán 34 adultos mayores, denominado “CONSTRUCCION DE CASITAS”, ubicado en el Distrito Orotina, Cantón Orotina, Provincia de Alajuela, por un monto de ¢70.000.000.00 millones de colones.

2. Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-1332-11-2010 del 11 de noviembre de 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta del respectivo Convenio, y otorga la Constancia de Legalidad No. 070-2010 CC de fecha 11 de noviembre de 2010, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

3. Que mediante oficio SGDS 1778-11-10 del 11 de noviembre de 2010, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, da el aval al respectivo convenio.

***POR TANTO***

Se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Aprobar el *CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS DE OROTINA PRESBITERO JESÚS MARÍA VARGAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 CASAS QUE BENEFICIARÁN A 34 ADULTOS MAYORES, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASITAS”, UBICADO EN EL DISTRITO OROTINA, CANTÓN OROTINA, PROVINCIA DE ALAJUELA, POR UN MONTO DE €70.000.000.00 MILLONES DE COLONES.*

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas aprovecha para hacer el comentario, en el sentido que tiene conocimiento que este proyecto corresponde más a la línea de Red de Cuido, y presupuestariamente está ubicado en Infraestructura Comunal, y el diseño que tienen como respaldo no considera el aporte de la organización contraparte, ni de la comunidad a otras instituciones, por lo que queda un vacío del que el IMAS aporta €70.000.000.00 para construir unas casas y la sostenibilidad y la atención, son elementos claves en un proyecto de tipo social.

Sugiere se revise el formato en razón de que al IMAS no le interesa construir edificios, si no atender personas y la atención de ellas implica la gestión, programas de salud etc. Asimismo, que se cuente con un diseño más social y menos constructivo, porque de lo contrario quedaría incompleto; desde el punto de vista de la razón de ser de la Institución.

**4.2. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIÓN 0067 Y 0068-09-10, 0075-10-10 Y 0088-11-10:**

1- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0067-09-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

**ACUERDO CD 492-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0067-09-10 de fecha 23 de setiembre del 2010, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Calderón Quirós Sión Magdalena cédula # 1-642-365, para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, por consentimiento sobre su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 476167-000, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, para la obtención de un crédito, para la readecuación de deuda, en el que figurará como deudor el señor Cordero Calderón Esteban cédula # 1-1244-421, hijo de la beneficiaria; la misma será con las siguientes condiciones:

Monto del Crédito:	¢7.610.000,00
Cuota mensual:	¢ 85.414,90
Interés Anual:	12 % (fijos los primeros 18 meses, después TBP + 3 ptos.)
Plazo:	30 años
Garantía:	Hipoteca en Primer Grado.
Plan de Inversión:	Readecuación de deuda.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

2- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0068-09-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 493-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0068-09-10 de fecha 24 de setiembre del 2010, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Ledezma Lara Edwin, cédula # 2-284-520 y Martinez Neilson Elba Del Carmen, cédula # 9-033-258, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José, folio real 00590514-001-002, a favor del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, con el fin de que se les otorgue un subsidio con crédito, para mejoras de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

Monto del Bono:     ¢ 3.313.000,00  
Monto del Crédito:  ¢ 627.000,00  
Cuota mensual:     ¢ 21.720,97  
Interés Anual:     12 %  
Plazo:                36 meses  
Garantía:            Hipoteca en Primer Grado.  
Línea Financiera:    Bono Parcial para mejoras de la vivienda.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0075-10-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 493-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0075-10-10 de fecha 01 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamente el presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Solano Mora Rodolfo Francisco cédula # 1-262-484, para que traspase su propiedad inscrita, ante el Registro Público, en el Partido de San José folio real 558605-000, con las limitaciones vigentes hasta el año 2014, a favor de la señora Trejos Mora Vilma cédula # 1-427-004, quien a su vez le traspasará una propiedad inscrita a su nombre en el Partido de Cartago folio real 138102-000, libre de gravámenes hipotecarios y/o anotaciones, ubicada en el Distrito 2° Cervantes, Cantón 6° Alvarado, Provincia 3° Cartago, así puedan escriturar las respectivas propiedades a nombre de cada uno de ellos y de ésta forma tomen posesión cada uno de las propiedades a traspasar.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así con el fin de que el Registro Público mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas en la finca 1-558605-000, hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura de titulación.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4- El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la resolución No. 0088-10-10, si no hubiera ninguna observación, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 494-10***

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social, del Asesor Jurídico y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0075-10-10 de fecha 01 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamente el presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Solano Mora Rodolfo Francisco cédula # 1-262-484, para que traspase su propiedad inscrita, ante el Registro Público, en el Partido de San José folio real 558605-000, con las limitaciones vigentes hasta el año 2014, a favor de la señora Trejos Mora Vilma cédula # 1-427-004, quien a su vez le traspasará una propiedad inscrita a su nombre en el Partido de Cartago folio real 138102-000, libre de gravámenes hipotecarios y/o anotaciones, ubicada en el Distrito 2° Cervantes, Cantón 6° Alvarado, Provincia 3° Cartago, así puedan escriturar las respectivas propiedades a nombre de cada uno de ellos y de ésta forma tomen posesión cada uno de las propiedades a traspasar.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así con el fin de que el Registro Público mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas en la finca 1-558605-000, hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura de titulación.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira seguidamente de la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, y la Licda. Lorena Peters.

Al ser la 1:37 p.m. se declara un receso.

Al ser las 2:40 p.m. se reinicia la sesión.

Al ser las 2:42 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 514-10-2011, EN RELACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR POR LA AUDITORÍA INTERNA DEL IMAS, DURANTE EL AÑO 2011:***

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que igual que todos los años, la Auditoría elabora el Plan de Trabajo a ejecutar en el año siguiente, de lo cual se permite realizar la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, de cómo es que lo llega a determinar la Auditoría.

La Licda. Mayra Díaz en relación con la presentación realizada, hace la consulta con respecto al trabajo con riesgos que la Auditoría va a efectuar, si se realiza en coordinación con la unidad de riesgos que tiene la Institución, o es un trabajo propio de la Auditoría referente a la experiencia que tiene, de lo que se realiza en la Institución.

El Lic. Edgardo Herrera responde que esta metodología la utiliza la Auditoría para planificar el trabajo y elegir y conocer cuáles son del universo auditable, que se trata de todas las dependencias de la Institución, y es tomar cuáles son las áreas más riesgosas, de acuerdo a criterios que ha diseñado la Auditoría, para efectos de planificar el trabajo, por tanto no se considera los riesgos que realiza la Comisión de Control Interno con el Sistema SEVRI. Aclara que en cada estudio específico que hace la Auditoría se valora y se estudian esos riesgos que si tiene el SERVI y dicha comisión, con una metodología diferente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es indiscutible que la propuesta es bastante amplia y si se quiere ambiciosa. Agrega que personalmente le llama la atención, porque es la primera vez que puede ver un documento con esta profundidad, en el sentido, que la Auditoría tenga una misión y una visión, aparte de la institucional y que es parte del sistema.

Tiene varias preguntas concretas, la primera sobre la contratación de la Auditoría Externa, de lo cual entiende que no es una atribución de la Auditoría Interna, si no del Consejo Directo.

Le llama también la atención que se hable de la Auditoría Ética, que leyendo el contenido de la propuesta, no es que se vaya a auditar la Ética del funcionario, porque es un poco delicado y complicado, si no que la verificación que los sistemas de control, operan y están funcionando adecuadamente.

Particularmente piensa que abría que reformularse el título de esa línea, porque evaluar la ética piensa que es sumamente difícil, y lo que se puede verificar es si en la Institución se están cumpliendo los sistemas que el Sistema de Control de la Institución establece.

Por otra parte, también le llama la atención que la Auditoría Interna tiene una línea de evaluación externa de la calidad de la Auditoría que le parece muy importante, no obstante, desde el punto de vista formal, en tanto que entiende que aún las mismas pautas, no es prudente que el Ente evaluado contrate a quien lo va a evaluar, y lo lógico sería que esa figura fuese incluida dentro de las responsabilidades del Consejo Directivo, como Ente Superior, para que se contrate la verificación de la excelencia de la Auditoría. Es decir, que la lógica es que se incluya dentro del plan, pero que se entienda que la Entidad responsable de garantizar que se ejecute la Auditoría Externa de calidad, sea esta instancia.

El Lic. Edgardo Herrera en primera instancia señala, que la referencia que hace el Lic. Jorge Vargas, es simplemente el título que se le hace al estudio que se va a realizar, pero efectivamente si se leen los objetivos generales y específicos del estudio; está claramente establecido qué es lo que la Auditoría va a evaluar con respecto a la ética. Hay un manual de normas éticas emitido por la Contraloría General de la República, que es de aplicación obligatoria para la Administración y todos los funcionarios públicos, de tal forma que ese manual de éticas de actuaciones de los funcionarios, están previamente establecidas y hay una serie de requerimientos que las administraciones, deben de cumplir para responder a esas normas.

Agrega que el estudio que va a realizar la Auditoría, responde precisamente a verificar como es parte de las competencias propias; a verificar la implementación de la Institución de esas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

normas, por ejemplo, las normas establecen que la Institución debe de tener un código de ética.

Menciona que hay una serie de normas que la Institución debe de cumplir con respecto a la ética, y lo importante es fijarse el objetivo que tiene este estudio, de tal manera, que cuando se realiza y se presenta al Consejo Directivo, a lo que se hace referencia es al objetivo general del estudio, más que al título el cual se puede modificar.

Con respecto al tema de la contratación de la Auditoría Externa de la Evaluación de la calidad, de acuerdo con las normas emitidas por la Contraloría General de la República, le corresponde a la Auditoría Interna, contratar ese servicio, sobre lo cual no tiene ningún problema que el Consejo Directivo lo quisiera hacer, tampoco cree que haya ningún conflicto de intereses, debido a que las normas lo que establecen es que se debe de asegurar que la Auditoría Interna cumpla con las normas para el ejercicio y las normas internacionales de la Auditoría.

Agrega que las normas para el ejercicio están escritas, así como también las normas Internacionales de la Auditoría. Para tales efectos, viene un Ente especializado a evaluar, si la Auditoría Interna, cumple o no con las normas.

No obstante a lo anterior, si las normas emitidas por la Contraloría General son también de acatamiento obligatorio de la Institución, para el año entrante que la Auditoría Interna del IMAS, sea evaluada por un Ente Externo y no como se ha venido haciendo en años anteriores, que ha sido mediante una autoevaluación.

El Dr. Fernando Marín sobre el estudio del Programa de Redes de Cuido, menciona que el IMAS no cuenta con un programa de adulto mayor ni lo va a tener, es decir, no se incorporó en el POI, se trata de una prioridad que desde el Despacho de Bienestar y Familia le toca coordinar políticamente, y el Órgano Ejecutor va a ser CONAPAN.

Agrega que en este momento, lo que continúa es el Programa de Red de Cuido Infantil, para lo cual se debe de tomar algunas decisiones, por lo solicitaría no incorporar; en razón de que desde el IMAS no se va a lograr fiscalizar ese programa como tal.

Añade que la Institución, lo que va a llevar a cabo es apoyar dos rubros que ya se han venido ejecutando, por lo que propone que se continúe realizando desde los programas donde se ha venido trabajando red de cuidado y adulto mayor, que sería todo lo relacionado con infraestructura comunal, donde el IMAS apoye, como se hizo en la sesión de horas de la mañana en que se aprobó la construcción de unas casitas en un hogar de ancianos. Es decir,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

que no existe un programa como tal; si no que se ubica en un programa de apoyo de infraestructura, y que para el próximo año se le va a modificar el nombre.

El Lic. Edgardo Herrera responde que no hay un programa como tal, en el Plan Operativo, sin embargo, si se menciona fuertemente en el POI, el programa de redes cuidado, y que la Institución va a responder sobre lo que le compete con respecto a ese programa, para lo cual se está financiando para construir infraestructura comunal, derivada persiguiendo los objetivos del Programa Red de Cuido.

También va a otorgar subsidios para responder al Programa de Redes de Cuido. Aclara que cuando se menciona en el documento en análisis red de cuidado, se debe de entender que la Auditoría Interna tiene una “jurisdicción”, porque no se puede auditar lo que no es competencia de la Auditoría, por ejemplo, todos los financiamientos que hay en la Institución para redes de cuidado, al enfocarlos como programa red de cuidado, se va a ser únicamente a esos recursos, sea infraestructura, subsidio o cualquier otro que intervenga la Institución; pero que estén correlacionados con el Programa Redes de Cuido.

En relación con la aplicación práctica de los estudios, por ejemplo, para infraestructura, se van a revisar todos los procedimientos que se están aplicando para financiar, como puede ser la construcción del algún tipo de hogar para niños, o ancianos que en el futuro se vaya a realizar.

Explica a los señores Directores, que la Auditoría va a definir cuáles son las competencias, es decir, qué es lo que está dentro del ámbito de fiscalización de la Auditoría y eso es lo que se va a ser, no se va a salir. Amplía diciendo, que el propósito es auditar los procedimientos de control y la forma como se están transfiriendo y ejecutando esos recursos en el Programa relacionado con Redes de Cuido.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo:

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 496-10***

Dar por conocido el Plan de Trabajo a desarrollar por la Auditoría Interna durante el año 2011, con las observaciones realizadas durante la presente sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***6.1. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PLUS SALARIAL, SEGÚN OFICIO, SEGÚN OFICIO GG-2887-11-10:***

La Licda. Mayra Díaz en relación con el punto de agenda en mención y acatando una disposición del Consejo Directivo, con respecto a definir una política institucional de salarios, se ha procedido a realizar una reunión de análisis sobre este tema, con la participación del compañero coordinador del Área de Desarrollo Humano, el Asesor Jurídico Institucional, un asesor de la Gerencia General y de la coordinadora de la Unidad de Planificación. Licda. Yamileth Céspedes.

Con base a esa propuesta manifiesta, que es importante poder definir la política en el sentido, de que también se cuenta con una propuesta de reglamento; que debe hacer mención a la Política Institucional.

Hace mención al párrafo que dice: “El IMAS otorgará una retribución económica adicional, calculada como un porcentaje sobre el salario base del trabajador o trabajadora que, por la naturaleza de su trabajo, así lo requiera y sea considerado por la Administración del IMAS, necesario y oportuno para garantizar la calidad de los servicios y facilitar el logro de los objetivos institucionales, de conformidad con los principios de proporcionalidad y equidad salarial”.

Al respecto señala, que como se le ha denominado en otros momentos a esos plus, como pago complementario al salario, es para los funcionarios y funcionarias que coordinen procesos institucionales definidos precisamente por la administración y presentados ante la Junta Directiva.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que la presente política, se está tratando de implementar para poder amparar el reglamento que se va a reformar para poner a derecho, toda la clasificación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

de plazas. Desde el punto de vista de su posición quiere informar que está en disposición de aprobar la propuesta en el otorgamiento del beneficio de las plazas que se indican en el estudio, emitidas en la propuesta de reglamento.

Considera que este documento que tienen a la vista, compuesta de 5 párrafos, no se trata de una política, si no que se trata de un indicativo. Le parece que se estaría acelerando para cumplir el requisito de reformar el reglamento, sin embargo, personalmente no se sentiría bien aprobando un documento de esta naturaleza, debido a que es demasiado indicativo, es decir, que no se trata de una política que define plazos, o términos, por ejemplo el tipo de beneficios.

Sugiere que se apruebe esta política en un proceso más tranquilo y que se vea el punto subsiguiente que es el de la modificación de reglamento; que incorpora las plazas que se requieren de acuerdo a la gestión que hay que presentar a la Autoridad Presupuestaria, y que se trata de la modificación de los coordinadores de unidades locales de desarrollo para ajustarlos, el coordinador de los programas sociales, y las plazas de las áreas de coordinación en programación y seguimiento.

Opina que esta materia, debe de ser potestad de la Presidencia Ejecutiva, porque tiene que ver con puestos estratégicos que deben de colocarse en términos de contrato a dos años plazo, que no puede ir a más de cuatro años, si no se estarían haciendo situaciones temporales permanentes.

Por lo anterior, reitera la propuesta para que el documento se maneje con mayor tiempo, y se considere el siguiente punto que tiene que ver con reformas para cumplir el requisito de envío de la gestión del Manual de Clasificación a la Autoridad Presupuestaria.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para sugerir, que debería de haber un reacomodo en los párrafos incluidos en la política en consideración, empezando con los antecedentes, y ver la redacción adecuada en cuanto al objetivo, asimismo revisar el nombre “complemento salarial”, si se debe de cambiar por “sobresueldo”.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 497-10***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

***CONSIDERANDO***

PRIMERO : Que mediante acuerdo CD-458-10 este Consejo Directivo aprobó el actual Manual de Cargos como consecuencia del proceso de transformación que inicio el IMAS con la reestructuración vigente.

SEGUNDO : Que el marco normativo del IMAS requiere de una modificación tendiente a regular procesos propios de la actividad ordinaria institucional concordante con los instrumentos aprobados en los acuerdos CD-299-09 y CD-458-10, por lo que se evidencia el vacío generado por una falta de políticas de las que emanen regulaciones internas en los niveles operativos según corresponda.

TERCERO : Que ante la sentida necesidad de contar con una política en aspectos relacionados a las retribuciones económicas reconocidas a los cargos de coordinación bajo la figura de complementos salariales, este Consejo Directivo acoge el documento propuesto mediante oficio GG-2887-11-10, suscrito por la Gerencia General, como una directriz de política institucional, para el pago de complementos salariales , Plus de Coordinaciones Temporales de Equipo de trabajo, con las siguientes observaciones: El párrafo tercero pasa a ser el primero y se debe eliminar de este párrafo “**a los mismos**” y leerse en su lugar “**a éstos**”. Asimismo, el párrafo primero pasa a ser el segundo y el segundo actual pasa a ser el tercero. En lo que corresponde al cuarto párrafo, éste debe de leerse de la siguiente manera: “La Institución requiere de nombramientos a plazo definido, que le disponer, además de los cargos de gerencia y jefatura tradicionalmente fundamentados a la gestión organizacional, con los cargos que fortalezcan y faciliten la ejecución de los diferentes procesos institucionales, ejerciendo la conducción temporal de equipos de trabajo”.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Se aprueba la ***DIRECTRIZ DE POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE COMPLEMENTOS SALARIALES, PLUS DE COORDINACIONES TEMPORALES DE EQUIPO DE TRABAJO.***

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***6.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SOBRESUELDOS POR COORDINACIONES TEMPORALES EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG-288-11-10:***

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Fernando Marín, dejando a cargo de la sesión al Lic. Jorge Vargas.

El Lic. Jorge Vargas menciona que este es un tema que ha sido recurrente y les ha estado preocupando en el trayecto de todo el proceso de la clasificación de plazas.

En consulta previa de los compañeros y compañeras, tanto la Gerencia General como el Consejo Directivo, cuentan con una propuesta muy concreta para efectos de que este asunto se apruebe a mayor celeridad.

Lo que tienen a la vista es una modificación del Reglamento ya vigente para el pago de sobresueldo, aprobado anteriormente por la Autoridad Presupuestaria.

Seguidamente hace las siguientes observaciones a la propuesta:

Artículo 1º.: Del Objeto, se agregue luego de: “de conformidad con la”, lo siguiente: “directriz de política institucional para el pago de complementos salariales...”.

Artículo 2º. De las Definiciones, que se apruebe conforme lo planteado en color celeste.

Artículo 3º. De las Disposiciones Supletorias. Aprobarlo tal y como está redactada la propuesta de reforma.

Artículo 4º. Del Monto a Reconocer y de la Vigencia, dejarlo con una vigencia propuesta de hasta dos años, para darle cierta permanencia.

Artículo 5º. De las Condiciones para el Reconocimiento, inciso b), último párrafo, luego de IMAS, se lea lo siguiente: “La persona propuesta para los cargos indicados será recomendada por el Sugerente de Desarrollo Social a la Presidencia Ejecutiva para su aprobación”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Igualmente en el inciso a), último párrafo se lea de la siguiente manera: "... y finalmente éste último lo remitirá con su valoración a la Presidencia Ejecutiva, para su aprobación".

Artículo 6°. De los requisitos para el funcionamiento, primer párrafo, eliminar "previa recomendación de Desarrollo Humano.

Artículo 7°. De los responsables del control, segundo párrafo se lea como sigue: "Dicha labor será asesorada y apoyada por Desarrollo Humano del IMAS, la cual deberá controlar el debido cumplimiento de las funciones asignadas a los titulares subordinados...".

Artículo 8°. Del Contrato, luego del inciso f), se lea de la siguiente manera: "Dicho contrato será firmado por el Gerente General en representación del IMAS, previa instrucción de la Presidencia Ejecutiva".

Artículo 9°, 10° y 11°, no tiene observaciones.

Artículo 12°. Del Trámite Administrativo correspondiente, se mantiene como está redactado, cambiando "Recursos Humanos", por "Desarrollo Humano". Asimismo eliminar todas las atribuciones que se asignan a Desarrollo Humano.

Artículo 13°. y 14°, se mantienen.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta su preocupación, con respecto a la propuesta en análisis, en el sentido, que el Consejo Directivo toma una decisión; de no modificar el reglamento en algunos de los puntos que estaban sugeridos.

Quiere hacer la aclaración, que este Reglamento había sido sometido a consideración de una manera informal, e incluso la Auditoría hizo algunas observaciones a efectos de fortalecer los sistemas de control interno.

Piensa que los Señores Directores, deben de tener claro que la Unidad Técnica en esta materia es Desarrollo Humano y con base a las observaciones que se están haciendo, personalmente no visualiza donde queda la competencia para decidir técnicamente quien decide sobre esta materia, además de que hay unos mecanismos de control incorporados en el texto sugerido.

Por otra parte, quiere señalar su preocupación con respecto a lo que la aprobación de ese reglamento plantea con respecto al personal de la Auditoría, específicamente con los coordinadores de la Auditoría. Comenta que el Consejo Directivo aprobó recientemente el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

manual, sobre el cual personalmente había señalado especialmente con la Gerencia General en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, de que se perjudicaba específicamente a los coordinadores de la Auditoría.

Manifiesta que los señores Directores pueden observar, con base al plan, la complejidad de las tareas que realiza ese personal, que hoy en día está equiparado; incluso a un nivel superior que las jefaturas de la Institución.

Hace énfasis en el sentido, que en el manual se planteó que más bien descendían un nivel; por la única razón de que existe un lineamiento que en la Auditoría no hay departamentos, y esa es la única razón por la cual no se le reconoce las funciones y responsabilidades que tienen, que son iguales a las de las jefaturas que se están planteando en la Institución.

Menciona que lo anterior, le motivó hacer una solicitud al señor Presidente Ejecutivo, para someter a consideración del Consejo Directivo, la inclusión en el Proceso de Reestructuración el crear los Departamentos en la Auditoría, precisamente para no afectar a ese personal.

Al respecto informa, que el Presidente Ejecutivo estuvo de acuerdo, y le solicitó que coordinara con la Auditoría; en el tanto se buscara una solución que no afectara a ese personal. La solución fue que se le reconociera mediante un Plus lo que el personal de la Auditoría, perdía por el hecho de no haber un Departamento.

Comenta que esperaba que el señor Presidente Ejecutivo, estuviera presente en esta sesión, porque si este tema se aprueba, lo va a manifestar por escrito, y por esa razón solicita que conste en actas, en razón de que hay un arreglo, un convenio, donde el solicitó que se buscara la manera de no perjudicar a los coordinadores de la Auditoría.

Asimismo manifiesta, que tiene varias propuestas enviadas por la Licda. Margarita Fernández, Gerente General, y de Desarrollo Humano, donde se planteaba, y consta en el Reglamento, los coordinadores de la Auditoría, y hoy no aparecen.

Señala que personalmente le preocupa mucho esa situación, debido a que si el Consejo Directivo aprueba este Reglamento, ellos están quedando fuera y no se está observando el acuerdo a que se llegó con la Presidencia Ejecutiva.

Agrega que comentó también a la comisión que vio el tema, que se trata de un asunto de absoluta justicia, e incluso hay una comparación de una a una de las responsabilidades y funciones de las jefaturas, que ya fueron aprobadas por el Consejo Directivo, con las de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Auditoría, y son idénticas. Pregunta cuál es el motivo y la razón técnica para que no se realice ese reconocimiento, y se incluya de la propuesta que había sido enviada informalmente a su correo electrónico por Desarrollo Humano, y por la Gerencia General, donde aparecen los coordinadores de la Auditoría, y en el Reglamento que se está presentando en esta sesión, no aparece.

Reitera que conste en actas, su absoluta inconformidad con esta situación.

El Lic. Jorge Vargas señala que el planteamiento del señor Auditor, va a constar en las actas para los efectos correspondientes. Agrega que los acuerdos que se han tomado a nivel de la administración no han sido sometidos como tales a este nivel, se han analizado muchas gestiones de diferentes instancias porque el proceso de la clasificación, precisamente se abrió en una sesión, donde precisamente se estuvo planteando necesidades de la Auditoría Interna y de la Asesoría Jurídica.

Por lo anterior, la comisión se establece y se abrió surgiendo no solamente las gestiones de la Asesoría y las de la Auditoría, si no muchas más. Por razones de conveniencia y de racionalidad, el Consejo Directivo tomó un acuerdo en donde con toda la resistencia, se está aceptando por la insistencia de la Administración, y particularmente de la parte de Desarrollo Humano, el incorporar esas plazas bajo la figura de reforma al reglamento.

Cree que lamentablemente, ha recurrido más de dos años en este proceso, y ha sido sumamente difícil y la Institución tiene que salir para poder oxigenarse y cumplir las responsabilidades y mandatos de la nueva administración, en un proceso que se inició hace más de 3 años, en medio de una administración que ya finalizó, aunque personalmente no estuvo de acuerdo en como se manejó, no obstante piensa, que la Institución tiene que salir adelante.

Agrega que le parece prudente que con tranquilidad, se analice la estructura necesaria del IMAS, de frente a los compromisos de la administración Chinchilla Miranda, y si se hace técnicamente la demostración de que en ambos casos; aquí presentes se requiere, más otros, se puede tratar, no obstante están obligados a salir de este proceso.

Sugiere que se podría tomar un acuerdo en consideración, que incluya un inciso que diga: Conocer posteriormente el tema de las coordinaciones propuestas, para oferta programática, auditoría, y asesoría jurídica posteriormente. Aclara que no hay interés de afectar a nadie, obviamente consta para los efectos de la historia, las manifestaciones de la Auditoría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

Luego de las anteriores consideraciones sugiere: 1- Modificar el Manual de Cargos y de Clases a efectos de que en lugar del nombre de los cargos de Jefe Área de Evaluación y Seguimiento de Programas, se lea Coordinador del Área, para las dos figuras nuevas que tienen que ver con el Área de Evaluación y Seguimiento. 2- Modificar el Manual de Cargos y de Clases Institucional a efecto de excluir el perfil del cargo del Coordinador de la Auditoría. 3- Conocer posteriormente los términos de las coordinaciones propuestas, para Oferta Programática, Auditoría y Asesoría Jurídica.

Señala que lo que primeramente procede en primer lugar es aprobar el Reglamento con los cambios planteados, para lo cual solicita a la Licda. Trejos Salas leer la propuesta de acuerdo.

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 498-10***

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que este es un tema de gran trascendencia institucional, y le preocupa enormemente que el Señor Presidente Ejecutivo, no esté presente en esta decisión.

Al ser las 4:16 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Fernando Marín.

El Lic. Jorge Vargas explica al señor Presidente, sobre el proceso de votación, en donde la Licda. Mayra Trejos da lectura a modificaciones que se hicieron a la propuesta de reformas al Reglamento de Pagos de Sobresueldos, Plus por Jefaturas Temporales, que en lo fundamental regresa en su esencia a las disposiciones que tienen que ver con el Reglamento vigente.

Señala que algunas de las modificaciones variaron, cambiando la potestad de hacer la instrucción para que se proceda a calificar con esas condiciones; a la Presidencia Ejecutiva y además se habilitan en lo esencial las plazas previstas, en el estudio y que fueron discutidas y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

que tienen que ver con los coordinadores de las unidades locales de desarrollo, el coordinador del Área de Formulación y el Coordinador de Evaluación y Seguimiento.

Asimismo, hubo una participación del señor Auditor donde reclama que no se incluyeron funcionarios de la Unidad que son coordinadores, no obstante, el compromiso que había existido a nivel de la Presidencia Ejecutiva.

El Consejo Directivo a raíz de eso, planteó que se está tratando de resolver para salir con el cumplimiento del proceso y la presentación a la Autoridad Presupuestaria y se abre la posibilidad en tres incisos, para que en el último se revise en su debido tiempo, otras coordinaciones bajo el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente Ejecutivo solicita que se proceda a aprobar la reforma del acuerdo ya leído.

**ACUERDO CD 498-10**

**POR TANTO**

Se acuerda:

1- Aprobar la propuesta de **MODIFICACIÓN PARCIAL AL “REGLAMENTO PARA EL PAGO DEL SOBRESUELO POR COORDINACIONES TEMPORALES EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”**.

2- Modificar el **MANUAL DE CARGOS Y DE CLASES A EFECTOS DE QUE EN LUGAR DEL NOMBRE DE LOS CARGOS JEFE ÁREA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, SE LEA COORDINADOR DEL ÁREA DE FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y EN LUGAR DEL ÁREA DE FORMULACIÓN DE PROGRAMAS, SE LEA COORDINADOR DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS**.

3- Modificar el **MANUAL DE CARGOS Y DE CLASES INSTITUCIONAL A EFECTOS DE EXCLUIR EL PERFIL DEL CARGO DE COORDINADOR DE AUDITORÍA**.

4- Conocer posteriormente el tema de las coordinaciones propuestas para Oferta Programática, Auditoría y Asesoría Jurídica.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.  
ACTA N° 086-2010.**

5- Asignar a la Presidencia Ejecutiva el envío del presente acuerdo y en forma íntegra el “Reglamento para el pago del Sobresueldo por Coordinaciones Temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social”, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.

6- Se instruye a la Asesoría Jurídica, para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique el mismo en forma íntegra, una vez que se cuente con la ratificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que se ha hecho un esfuerzo para lograr aprobar un Reglamento que es de beneficio para la Institución, y además dejar una puerta abierta para que la Presidencia Ejecutiva, presente otras alternativas de coordinaciones según procesos que le parezca que son importantes en la Institución, dentro de los cuales, puede incluirse lo relativo a la Auditoría Interna, la Asesoría Jurídica y el Área Programática, en su momento adecuado.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:22 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO**  
**SECRETARIA**